

 Superintendencia Financiera de Colombia	PROFORMA INTERNA	A-PI-GCT-034
	CERTIFICADO E INFORME DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Versión 2.0

1.- ASPECTOS GENERALES

CONVERTOR PLUS S.A.S.

Identificado con: NIT ☒ CC ☐ CE ☐ No. 900691819-9 en desarrollo de
 Contrato ☒ Carta de Aceptación ☐ Otro ☐ No. SF 269724-2018 de fecha 02/01/2018
 Por valor de \$ 366.828.000.00 Cuyo objeto es:

Tomar en arriendo un bien inmueble ubicado en la carrera 4 No. 6D-84 barrio Santa Bárbara de la ciudad de Bogotá

Plazo de ejecución El plazo del contrato de arrendamiento será por un periodo de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo e cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Fecha de Inicio 05/01/2018 Fecha de Terminación 05/12/2018

Modificaciones en plazo (Si las hubo)

Valor inicial el contrato \$ 366.828.000.00 Valor total del contrato \$ 366.828.000.00

Adiciones en valor (Si las hubo)

2.- ASPECTOS CONTRACTUALES

Periodo sobre el cual se rinde la información, del 05/07/2018 al 07/08/2018

INFORMACIÓN SOBRE OBJETO Y OBLIGACIONES

CUMPLE ☒ NO CUMPLE ☐

1. Indicación sobre el cumplimiento o incumplimiento del objeto del contrato y de las condiciones técnicas del mismo en el respectivo periodo (Detallar en relación a las actividades desarrolladas en el periodo)

Claudia María Ferrás Rodríguez: La Superintendencia Financiera de Colombia recibió en arriendo un bien inmueble ubicado en la carrera 4 No. 6D-84 barrio Santa Bárbara de la ciudad de Bogotá de conformidad con el contrato CO1 PCCNTR 269724 de 2018 y de acuerdo con las características técnicas del contrato en mención. Por lo antes descrito, la Entidad procede a realizar la certificación e informe de cumplimiento correspondiente al pago del mes de julio de 2018 por valor de \$33.348.000.

Carlos Arturo Vanegas Hernández: La Superintendencia Financiera de Colombia recibió en arriendo un bien inmueble ubicado en la carrera 4 No. 6D-84 barrio Santa Bárbara de la ciudad de Bogotá de conformidad con el contrato CO1 PCCNTR 269724 de 2018 y de acuerdo con las características técnicas del contrato en mención. Por lo antes descrito, la Entidad procede a realizar la certificación e informe de cumplimiento correspondiente al pago del mes de julio de 2018 por valor de \$33.348.000.

Id del Informe: 17367

23 JUL 2018

23 JUL 2018
CINCPM
9:05am

Porcentaje de avance físico del objeto del contrato

Programado

63.63%

Real

63.63%

En el evento en que los porcentajes programado y real sean diferentes, indicar el motivo

3.- ASPECTOS FINANCIEROS

Para efectos de pago, el(los) suscritos supervisor(es)
CERTIFICA(N) QUE:

El contratista ha prestado sus servicios a satisfacción de la Nación (Superintendencia Financiera de Colombia) consistentes en:

La Superintendencia Financiera de Colombia recibió en arrendamiento un bien inmueble ubicado en la carrera 4 No. 60-44 barrio Santa Bárbara de la ciudad de Bogotá de conformidad con el contrato 001-BOCNTR 269724 de 2013 y de acuerdo con las condiciones técnicas del contrato en mención. Por lo antes descrito la Entidad procede a realizar la certificación e informe de cumplimiento correspondiente al pago del mes de julio de 2018 por valor de \$ 33.948.000.00.

Por el periodo comprendido entre el 01/07/2018 y el 31/07/2018 por valor de:

\$ 33.948.000.00 (treinta y tres millones novecientos cuarenta y ocho mil pesos)

Pago que será consignado en: Cuenta de Ahorros



Cuenta Corriente



No.

45290006342

del banco

DAVIVIENDA

La presente constancia se expide, con el fin de que se reconozca el correspondiente pago a los

19

días del mes

Julio

de

2018

Porcentaje de ejecución presupuestal del contrato

Programado

63.63%

Real

63.63%

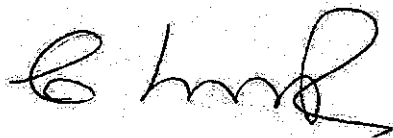
En el evento en que los porcentajes programado y real sean diferentes, indicar el motivo

4. FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME

FIRMA(S)

Registro Supervisor(es) Designado(s)

Registro Supervisor(es) Designado(s)



			
Firma		Firma	
Nombre(s) y Apellidos:	Claudia Maria Ferrans Ricaurte	Nombre(s) y Apellidos:	Carlos Arturo Vanegas Hernandez
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo:	SUBDIRECTOR TECNICO
Dependencia:	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Dependencia:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha de Firma:		Fecha de Firma:	

ANEXOS

1. Actas originales de reuniones celebradas entre el contratista y los supervisores del contrato, cuando a ello haya lugar.	
2. Documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002, cuyo parágrafo 2 fue modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 2003, artículo 27 del Decreto 2170 del 2002 y demás normas concordantes.	
3. Original o copia según corresponda, de los documentos que se crucen entre el supervisor y el contratista durante el respectivo periodo si a ello hubiere lugar, excepto los originales de los documentos que sean soporte para pago.	

Nota:

Cuando exista un número plural de supervisores, el informe se presentará en forma conjunta

CONVERTOR PLUS S.A.S

NIT. 900601819 / Régimen Común
Actividad Económica 7010
Calle 44 C No. 45 - 53 Bloque 2 Apto. 903

Resolución DIAN No. 320001008019
Fecha: 2013/04/19
320001372507
Fecha 2016/03/04 Numeración Autorizada del 1 al 100
Autoriza 100 al 500

FACTURA DE VENTA

No. 171

CLIENTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	FECHA FACTURA: 05 MAR 18
DIRECCIÓN: Kr 4 N° 6D84	FECHA VENCIMIENTO: DD MM AA
NIT. 89099007-6 TEL.: 5944020	

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CANON DE ARRENDAMIENTO DE LA CASA UBICADA EN LA KARREA 4 NO 6D84 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 5 de Julio AL 4 de Agosto 2018	28023.529	28023.529



sfc Superintendencia Financiera de Colombia
2018036644-005-000
318 02:42 PM Sec. Dia: 1679
Trámite: 821-CONTRATACION DIRECTA Anexos: No Entrada
Tipo Doc: 32-REMISION DE INFORMACION ENT Folios: 1
Aplica A: - Encadenado: NO
Remitente: 900601819-9 CONVERTOR PLUS S. Solicitud: 900601819-9
Destinatario: 40420 40420-GRUPO DE SERVI Teléfono: 594 02 00
Carro: Ent: Caja: Pos: 13/08/2018

SON: TRENTA Y TRES MILONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHOMIL PESOS

SUB TOTAL \$ 28023.529

I.V.A. \$ 5324.470

TOTAL \$ 33348.000

Nota: De acuerdo con la ley 1231 de 2008 la presente factura representa un título valor y serán aplicadas las normas relativas a letra de cambio.

CONVERTOR PLUS S.A.S

[Firma manuscrita]

FIRMA Y SELLO

CLIENTE (Firma y Sello)

NIT. ☐ C.C. ☐ No. ☐

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES
PARAFISCALES, CUOTA DE PARENDIZAJE y/o FIC**

Yo WILLIAM TORRES GRANADOS en mi calidad de contador público de la persona jurídica CONVERTOR PLUS S.A.S. identificada con el Nit: 900.601.819 – 9. Con cedula de ciudadanía No 79.653.035 de Bogotá en cumplimiento de la ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la citada empresa CONVERTOR PLUS S.A.S.

Certifico que si se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes de caja de compensación familiar, (Aportes parafiscales, contrato de aprendizaje o Monetización y multas Ministerio de Trabajo), cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un periodo no inferior a seis (6) vigencias anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

No estamos obligados a realizar algún proceso de regulación de aprendiz según ley 789 de 2002, en la parte de las generalidades, que va desde el artículo 30 en adelante en especial artículo 31 y 32 y también en este caso el artículo 33 en cuanto a manejo puesto que, siempre hemos tenido 1 empleado y la ley obliga a tener aprendiz después de 10 empleados.

Las Sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje – SENA y del ICBF correspondiente a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales vigentes mensuales vigentes de conformidad con el artículo 7 del decreto 828 del 27 de agosto de 2013 reglamentario de la Ley 1607 de 2012.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (5) días del mes de Junio de 2018.

Cordialmente,



WILLIAM TORRES GRANADOS
Contador Publico
C.C 79.653.035 de Bogotá
T.P. 86735 – T



HENRY FERNANDEZ GOMEZ
Representante Legal